

Oficio Nro. EPMMOP-GG-3486-2022-OF

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

**Asunto:** Urbanización Tréboles del Sur, plano modificatorio.- Disposición Comisión de Uso de Suelo

Señor Ingeniero  
Darío Vidal Gudiño Carvajal  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al oficio STHV-DMGT-2022-2881-O, sobre la "Propuesta reformatoria de la Urbanización Tréboles del Sur", en el ámbito de competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), me permito informar lo siguiente:

Con oficio **STHV-DMGT-2022-2675-O**, de 02 de agosto de 2022, indican "(...) *Por disposición de Procuraduría Metropolitana, el día jueves 28 de julio de 2022 se realizó una Mesa de Trabajo para tratar sobre la Propuesta reformatoria de la Urbanización "Tréboles del Sur", en la cual los delegados se comprometieron a remitir, en el término de 15 días, los informes técnicos en el ámbito de sus competencias. En virtud de lo manifestado y a fin de consolidar los respectivos informes técnicos, solicito muy comedidamente se cumpla los términos acordados y se los remitan a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. (envío en archivo digital plano aprobado de la urbanización, plano de la propuesta reformatoria, memoria descriptiva de las reformas propuestas. (...).*

Mediante oficio **STHV-DMGT-2022-2881-O**, de fecha 18 de agosto de 2022, se informa "(...) *Como es de su conocimiento, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-4470-O, de fecha 15 de agosto de 2022, convocó a Mesa de Trabajo, la Comisión de Uso de Suelo para tratar sobre la reformatoria de la Urbanización Tréboles del Sur, la cual se desarrolló el jueves 18 de agosto de 2022 a partir de las 11h00. En la citada mesa de trabajo, se dispuso, en vista de que la Av. Padre Carollo y la Av. Escalón 1 son vías con anchos de 30.00m y 23.00m respectivamente, y de acuerdo a lo establecido en el cuadro No. 1: Especificaciones mínimas para vías urbanas de las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, son vías COLECTORAS, es competencia de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, emitir el informe técnico de afectación y replanteo vial, por el paso de las referidas vías, por el predio de la Urbanización Tréboles del Sur, por tal razón, SOLICITO que el citado informe se remita hasta el Martes 23 de agosto de 2022, conforme al requerimiento de la Concejala Mónica Sandoval Campoverde - Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo.(...)*".

Por lo expuesto, en atención a estos requerimientos y en base a la información recibida en el archivo de la urbanización "**plano aprobado urb. tréboles del sur**", se ha procedido a la implantación de los proyectos viales Av. Padre Carollo y Escalón 1, luego de lo cual se realizan las siguientes observaciones:

- o Las dos vías implantadas, empatan adecuadamente.
- o En relación a las vías implantadas y el de la urbanización, tiene un considerable desplazamiento.
- o El plano aprobado del barrio, no se encuentra georeferenciado.

En consecuencia, no se puede emitir ningún informe de afectación provocada por estos proyectos viales a la Urbanización Tréboles del Sur, por lo que, para cumplir con lo solicitado en los oficios indicados anteriormente, es necesario, se remita el plano aprobado **georeferenciado** de la Urbanización Tréboles del Sur.

**Oficio Nro. EPMMOP-GG-3486-2022-OF**

**Quito, D.M., 23 de agosto de 2022**

Se adjunta, el plano de implantación de los 3 proyectos en formato pdf., en el que se puede apreciar lo anteriormente observado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:  
- STHV-DMGT-2022-2881-O

Anexos:  
- Plano de Implantación de proyectos.

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jimena Alexandra Yanez Romero	jy	EPMMOP-GEF-DE	2022-08-23	
Elaborado por: Leonardo Tupiza Simbaña	lt	EPMMOP-GEF-DE	2022-08-22	
Revisado por: Rosa Dorinda Pinos Barrera	rp	EPMMOP-GEF	2022-08-23	
Revisado por: Carlos Alberto Caicedo Atiaga	CC	EPMMOP-GEF-DE	2022-08-23	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	jm	EPMMOP-GG	2022-08-23	

